



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° **8272** /2016

ARICA, 18 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1500, de fecha 10 de Mayo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO EN PASAJES ARICA – SANTIAGO – ARICA PARA EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERNAM, EN EL TRASLADO DE REPRESENTANTES LOCALES, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION EN LAS SESIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016"**.
- b) Memorándum N° 568, de fecha 13 de Mayo del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 9150, de fecha 16 de Mayo del 2016, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO EN PASAJES ARICA – SANTIAGO – ARICA PARA EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERNAM, EN EL TRASLADO DE REPRESENTANTES LOCALES, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACION EN LAS SESIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2016"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo en pasajes Arica – Santiago – Arica para el Consejo de la Sociedad Civil del SERNAM, en el traslado de representantes locales, en el marco de la participación en las sesiones programadas para el año 2016.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Mayo – Septiembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, Mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha dispuesto el apoyo Consejo de la Sociedad Civil del SERNAM, en el traslado de representantes locales, en el marco de la participación en las sesiones programadas para el año 2016 Arica-Santiago-Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letra k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y Actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa Apoyo en pasajes Arica – Santiago – Arica para el Consejo de la Sociedad Civil del SERNAM, en el traslado de representantes locales, en el marco de la participación en las sesiones programadas para el año 2016 consiste en prestar colaboración al Consejo de la Sociedad Civil del SERNAM en el traslado de representantes desde la ciudad de Arica a Santiago (Ida y retorno), con la finalidad de permitir la participación de las delegadas locales en esta instancia consultiva. El Consejo de la Sociedad Civil es un espacio de participación ciudadana en la gestión pública regulada por la Ley 20.500, vigente desde 2011, que establece que todos los órganos de la administración del Estado deben contar con un COSOC Civil de carácter consultivo, diverso, representativo y pluralista. Su principal objetivo es profundizar y fortalecer la participación de la sociedad civil en las políticas públicas a favor de las mujeres respecto de sus derechos sociales, prevención de violencia, derechos reproductivos, problemática de mujeres indígenas, derechos laborales, entre otras materias. El Municipio ha dispuesto apoyar el traslado de representantes a una de las tres sesiones a desarrollarse en la Ciudad de Santiago, quedando las otras dos sesiones a cargo de la Organización, apoyada por otros organismos públicos.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al fortalecimiento del COSOC, mediante el aporte en pasajes para representantes de locales a la ciudad de Santiago, en el marco de la ejecución de las sesiones anuales programadas.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES

Requerimiento:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes ida y retorno Arica – Santiago-Arica.	\$680.000.-
Total	\$680.000.-

Valor total del Programa Impuesto incluido \$680.000.-

NOMBRES	RUT
MILENE MOLINA ARANCIBIA	8.426.285-4
VERÓNICA GÓMEZ ROMERO	14.104.681-0
ERNESTINA SILVA VILLEGAS	5.455.760-4
NANCY SÁNCHEZ CALLE	10.342.945-5

Fecha de Viaje está sujeta a confirmación de representantes, información que estará disponible en el mes de junio de 2016.

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes Arica – Santiago - Arica.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$680.000.-
			\$680.000.-

El monto del Programa es de **\$ 680.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



 DR. ROBERTO URRUTIA CÁRDENAS

 ALCALDE DE ARICA